

ACTA Nº 1, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SEGUIMIENTO Y AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO”.

Expdte. CONTR 2025 630545

En Sevilla, siendo las 09:30 horas del día 24 de agosto de 2026, se reúne la Mesa de contratación designada por Resolución de 30 de julio de 2026, de la Directora de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, AACID), para el expediente de contratación tramitado mediante procedimiento abierto simplificado denominado “SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SEGUIMIENTO Y AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO”, integrada por las siguientes personas:

- D. Luis Grueso Lenoir, Jefe del Área de Medio Ambiente de la AACID, que actúa como Presidente.
- D. Pablo Velázquez Navarrete, Coordinador General de la AACID, que actúa como Secretario.
- D. Juan José Pérez Calero, Jefe del Departamento de Buen Gobierno, Transparencia y Contratación de la AACID, que actúa como vocal.
- D. Alonso Sebastián Lacave, Técnico de Planificación Económica de la AACID, que actúa como vocal.
- D. Antonio Fernández Pérez, responsable de la Unidad de Control Interno de la AACID, que actúa como vocal en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Una vez reunidos, el Sr. Presidente declara válidamente constituida la Mesa de contratación.

Iniciada la sesión, se procede a la apertura del Sobre Electrónico Único, relativo a las declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática y se constata que solo ha concurrido a la licitación y presentado documentación una empresa: QINNOVATE APOYO EMPRESARIAL SL (B11927167)

Analizadas las declaraciones responsables presentadas – Anexo II y III-, no se han encontrado defectos u omisiones subsanables en las declaraciones responsables presentadas, por lo que procede admitir a la citada licitadora.

A continuación, se procede a la evaluación la única proposición presentada según los criterios de adjudicación establecidos en el Apartado 8 del Anexo I del PCAP, la cual obtiene la puntuación de 70 puntos en total, con el siguiente desglose:

- Criterio 1. Proposición económica: obtiene 55 puntos, la máxima puntuación establecida para este criterio.
- Criterio 2.1. Auditorías supervisadas para entidades del sector público por el equipo de trabajo adscrito al contrato: obtiene 0 puntos puesto que la licitadora no acompaña la documentación justificativa relativa a este criterio exigida en el Apartado 8.B del Anexo I del PCAP. A este respecto, no presenta ni certificaciones emitidas por las empresas contratantes de las personas en las que



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS GRUESO LENOIR	25/08/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmN8UC4Z9UAWWBEAKMQEY49M29G	PÁG. 1/2	



- conste la experiencia profesional alegada ni certificados de buena ejecución o documentos equivalentes emitidos por la entidad beneficiaria de los servicios, defecto que no es subsanable y que comporta la no obtención de puntuación.
- Criterio 2.2. Experiencia en implantación de sistemas de gestión ambiental en entidades del Tercer Sector: obtiene 0 puntos puesto que la licitadora no acompaña la documentación justificativa relativa a este criterio exigida en el Apartado 8.B del Anexo I del PCAP. A este respecto, no presenta acreditación del carácter de Tercer Sector de las entidades beneficiarias, mediante: Copia o extracto de sus estatutos, escritura de constitución o documento oficial donde conste su naturaleza jurídica sin ánimo de lucro, o, alternatively, acreditación de su inscripción en registros oficiales de entidades del Tercer Sector o de utilidad pública; defecto que no es subsanable y que comporta la no obtención de puntuación.
 - Criterio 3. Presencia equilibrada de hombres y mujeres en el equipo de trabajo: obtiene 5 puntos, la máxima puntuación establecida para este criterio.
 - Criterio 4. Mejora consistente en el compromiso de elaboración de documentos de análisis de implantación de un sistema de gestión integrada de calidad y medio ambiente: obtiene 10 puntos, la máxima puntuación establecida para este criterio.
 -

A la vista de lo expuesto, la Mesa acuerda, por unanimidad de las personas presentes, los siguientes extremos:

Primero. - Admitir a QINNOVATE APOYO EMPRESARIAL SL (B11927167) al procedimiento de adjudicación del contrato.

Segundo. - Evaluar y clasificar la proposición admitida por QINNOVATE APOYO EMPRESARIAL SL (B11927167), resultando ser la única presentada y obteniendo 70 puntos.

Tercero. - A la vista de la clasificación de la oferta, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del PCAP, elevar a la Directora de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por medio de este Acta, propuesta de adjudicación a favor de QINNOVATE APOYO EMPRESARIAL SL (B11927167), por haber obtenido su proposición la puntuación más alta.

Cuarto. - Requerir la documentación previa a la adjudicación establecida en la cláusula 10.5 del PCAP a la licitadora a cuyo favor ha sido propuesta la adjudicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10.10 horas del día citado.

Secretario

Pablo Velázquez Navarrete

Presidente

Luis Grueso Lenoir

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LUIS GRUESO LENOIR	25/08/2026	
	PABLO VELÁZQUEZ NAVARRETE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN8UC4Z9UWAWBEAKMQEY49M29G	PÁG. 2/2	